

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1421**

**COMISION DE CULTURA**

**Impreso el día 9 de diciembre de 2008**

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

**SUMARIO:** **Declaración** como bien de interés histórico nacional al llamado Eje Cívico de la ciudad de San Juan, a través del decreto 1.594/2008. Expresión de beneplácito. **Caselles.** (5.955-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la declaración como bien de interés histórico nacional al llamado Eje Cívico de la ciudad de San Juan, a través del decreto 1.594/2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la declaración como bien de interés histórico nacional al llamado Eje Cívico de la ciudad de San Juan, a través del dictado del decreto 1.594/2008.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre C. de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Claudio M. Morgado. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la declaración como bien de interés histórico nacional al llamado Eje Cívico de la ciudad de San Juan, a través del decreto 1.594/2008. Las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han tenido en cuenta que el mencionado sector de la ciudad de San Juan presenta un singular valor urbano, estético, científico y social, dado por sus edificios, avenidas y veredas, de proporciones y escala monumental y arquitectura moderna y sismorresistente. En efecto, se trata de un conjunto urbano proyectado y ejecutado como resultado del terremoto del año 1944. Tras ese lamentable desastre natural y en el contexto de la reestructuración de la ciudad, se determinó la creación de un Eje Cívico para asiento del núcleo administrativo y comercial urbano, alineado en sentido de Este a Oeste sobre la avenida José Ignacio de la Roza, entre las calles Caseros y Mendoza. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la declaración por parte de la Secretaría de Cultura de la Nación del Eje Cívico de la ciudad de San Juan como bien de interés histórico nacional, mediante el decreto 1.594/2008 firmado por la presidenta de la Nación y publicado en el Boletín Oficial número 31.506.

*Graciela M. Caselles.*